CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac
Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

ACTA No. 03-2025

Acta número tres de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil a las dieciocho horas con treinta y ocho minutos del dieciséis de enero del dos mil veinticinco, de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, con la asistencia de las siguientes personas: el señor William Rodríguez López (Hotel PZ Country Club), quien preside, el señor Fadrique Rosales Salas (Casa de habitación en Santa Ana), la señora Nidia Cordero Padilla (Casa de habitación en Sabanilla de Montes de Oca), el señor Edgar Zamora Muñoz (Casa de habitación en Alajuela), la señora Danielle Jenkins Bolaños (Casa de habitación en Atenas) y el señor Mauricio Campos Carrión (Casa de habitación en Rohrmoser), directores de este Consejo; así como los señores Marcos Castillo Masis, director general, Luis Miranda Muñoz, subdirector general, Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Asesoría Jurídica y las señoras Raquel Calderón Madrigal y Ada Santamaría Rodríguez de la Secretaría de actas.

I.-APROBACIÓN DE LA AGENDA

ARTÍCULO PRIMERO

Se somete a conocimiento y discusión la agenda de la sesión ordinaria No. 03-2025, la cual se adjunta como el anexo No.1.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar la agenda correspondiente a la sesión ordinaria No. 03-2025.

II.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

A.- UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

ARTÍCULO SEGUNDO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-2549-2024, del 19 de diciembre del 2024, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo dispuesto por la Dirección General y que consta en el oficio DGAC-UPI-OF-232-2024, del 18 de diciembre del 2024, suscrito por los señores Daniel Wong Álvarez, Subproceso de Control Interno, Proceso de Gestión de Calidad y Control Interno y la señora Karla Cascante Ureña, jefe de la Unidad de Planificación Institucional, en el que remiten el informe DGAC-UPI-INF-37-2024 sobre la Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional 2024.

El señor Fadrique Rosales Salas, quisiera agregar unos comentarios aparte de las recomendaciones:

- Extender mis felicitaciones que tuvieron resultados sobresalientes en la autoevaluación.
- Motivar a todas las dependencias que trabajen en las recomendaciones brindadas para mejorar sus calificaciones en la próxima autoevaluación y que se definan como objetivos y tareas específicas para mejora.
- Como adición al acuerdo solicitarle a la dirección general que le refuerce a toda la institución la importancia y cumplimiento de la correcta ejecución de la autoevaluación como herramienta de mejora continua para asegurarnos la calidad y que también apoyen a las dependencias con calificaciones más bajas para mejorar las futuras evaluaciones solventado la escasez del personal reportado. Además,

solicitar a la Dirección General que trabajen en actividades de mejora continua para lo que es el clima laboral.
- Apoyarse con Recursos Humanos para realizar charlas de refrescamiento de ética para las dependencias directas del CETAC.

El señor Mauricio Campos solicita a la Unidad de Planificación en el punto diez se puede introducir en el informe 37-2024, en la parte de recomendaciones al CETAC, que se introduzca de los puntos que se están recomendados básicamente con un ejemplo similar a según la norma de control interno que tienen establecida, se deben efectuar las siguientes tareas de gestión de ética:

- Un párrafo introductorio de lo que cita la norma de control interno sobre la gestión de ética y que en esa misma línea se siga el párrafo que ya está establecido, donde se le hace el recordatorio al CETAC sobre las gestiones que deben realizar sobre las otras jefaturas.

Además, indica que estará haciendo llegar la redacción de esta moción a Secretaría de Actas para que quede más fácil la comprensión.

El señor William Rodríguez indica que se estarían adicionando estas mociones al acuerdo.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-2549-2024, de la Subdirección General, DGAC-UPI-OF-232-2024 DGAC-UPI-INF-37-2024 y de la Unidad de Planificación Institucional:

- Dar por recibido y aprobado el informe DGAC-UPI-INF-37-2024 referente a la Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional 2024.
- Solicitar que la Unidad de Planificación Institucional y la Dirección General atiendan lo correspondiente a las recomendaciones atinentes en el informe DGAC-UPI-INF-37-2024.
- Se realiza recordatorio a las dependencias que tienen como jefatura el CETAC (Dirección General, Órgano Fiscalizador, Unidad de Accidentes e Incidentes, Secretaría CETAC, Contraloría de Servicios, proceso de Gerencia del Contrato de Concesión del AIDOQ, proceso de Fiscalización del Contrato de Concesión del AIDOQ) la importancia de actuar de manera ética en su gestión diaria.
- Instruir a la Dirección General para que extienda las felicitaciones a las Unidades que tuvieron resultados sobresalientes en la autoevaluación.
- Motivar a todas las dependencias para que trabajen en las recomendaciones brindadas para mejorar sus calificaciones en la próxima autoevaluación y que se definan como objetivos y tareas específicas para mejora.
- Solicitar a la Dirección General que le refuerce a toda la institución la importancia y cumplimiento de la correcta ejecución de la autoevaluación como herramienta de mejora continua para asegurar la calidad y que también apoyen a las dependencias con calificaciones más bajas para mejorar las futuras evaluaciones solventado la escasez del personal reportado.
- Solicitar a la Dirección General que trabajen en actividades de mejora continua para el clima laboral.
- Apoyarse con Recursos Humanos para realizar charlas de refrescamiento de ética para las dependencias directas del CETAC.

- Solicitar a la Unidad de Planificación que en el punto diez del informe 37-2024, introduzca un párrafo de lo que cita la norma de control interno sobre la gestión de ética y que en esa misma línea se siga el párrafo que ya está establecido, donde se le hace el recordatorio al CETAC sobre las gestiones que deben realizar sobre las otras jefaturas. **ACUERDO FIRME**

B. – UNIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS

ARTÍCULO TERCERO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-2402-2024, del 17 de diciembre del 2024, presenta para el conocimiento y resolución de los directores del Consejo Técnico, el oficio No. DGAC-DFA-RH-OF-0844-2024, con fecha del 05 de diciembre del 2024, suscrito por la señora Sandra López Madrigal, jefe a.i. de la Unidad de Gestión Institucional de Recursos Humanos, en el que remite el informe relacionado con la solicitud para la valoración de contratar a un periodista para el apoyo de la Dirección General Aviación Civil y el Consejo Técnico de Aviación Civil.

El señor William Rodríguez, indica que debería de haber un punto dirigido a la acción que, con base en esto, pasarlo a la administración para que haga una propuesta a este Consejo.

El señor Fadrique Rosales Salas, menciona que tiene una propuesta para generar una acción respecto a este informe, y es que tomando en cuenta la información brindada y las restricciones mencionadas yo se solicitaría a la Dirección General definir el tipo de publicaciones y la frecuencia para difundir las mismas de tal manera que se aproveche al máximo el recurso brindado por la Dirección de Relaciones Públicas del MOPT. Entonces básicamente es plantear las reglas y la frecuencia del tipo de publicaciones que se tienen que realizar de parte de la Dirección General, y apoyarse con la Dirección de Relaciones Públicas del MOPT para ejecutar entonces la difusión de esa información.

El señor William Rodríguez, en este sentido se puede imponer metas con relación a la frecuencia como cuál es la actividad que esta persona podría desarrollar, por ejemplo, una frecuencia de publicaciones que se podrían planear, sin embargo, hay "n" cantidad, la mayor parte de las cosas que hace esta persona más bien son reacción a algo que se ha publicado, algo que ha pasado. Entonces, eso no se puede planear con anticipación, cree que la parte de la actualización de la página web debería ser una labor que esta persona haga, si ven la página web de la institución, generalmente anda un poquito atrasada y eso, obviamente no, da una buena imagen. Y lo último, el problema don Fadrique, porque lo mencionó en su propuesta, es que, con el MOPT, la DGAC es como última opción. Es decir, probablemente primero está las necesidades del despacho, después están las necesidades del CONAVI y probablemente de otras instancias del Ministerio y la DGAC no necesariamente y tal vez ahí don Marcos los puede actualizar de cómo es ahora la cosa, pero por lo menos antes nunca tenían respuesta rápida de las personas que los debían apoyar en ese sentido, excepto cuando era una situación muy perentoria, entiéndase un accidente aéreo, por lo tanto, no confiaría mucho en lo que el Departamento de Relaciones Públicas o de Prensa, como se llame en el MOPT, pueda hacer por la DGAC, pero aquí tal vez don Marcos los pueda actualizar un poco.

El señor Marcos Castillo pide disculpas por no responder en el momento, ya que estaba en una llamada con don Mauricio Batalla.

El señor William Rodríguez le indica que lo que estaban hablando es sobre la propuesta del señor Fadrique Rosales es que se le indique la unidad de prensa y relaciones públicas del MOPT, para que establezca como un plan de acción, por decirlo de alguna forma, sobre las necesidades de prensa de la DGAC, entonces piensa y era lo que conversaba con los compañeros, de que la experiencia que siempre habían tenido, por eso solicitó que los actualizaras al respecto, es que esa unidad de prensa o relaciones públicas del MOPT, para ellos nunca ha sido como prioridad la DGAC, excepto cuando hay una emergencia aérea, pero primero está en las necesidades del despacho, después CONAVI y seguro otras necesitadas de apoyo en algunas cuestiones, entonces les decía que tal vez los pueda actualizar, de cuál es el sentimiento ahora, es decir, si no es así, si cambió totalmente porque él había hecho una propuesta hace un tiempo, pero no sé si podrían revivir esa propuesta o no.

El señor Marcos Castillo Masis, indica que cómo funciona actualmente el asunto, a la DGAC los llaman las dos periodistas que tiene el señor ministro Mauricio Batalla, cuando sale alguna noticia particular, entonces los llaman y les piden información, la Dirección prepara la información y se les remite a ellos para que presenten la información y ya la hacen pública. Igual con el tema de los periodistas que se hace a través de estas dos personas, Arleth y doña Marieta, ella les comunica, "Mire, el periodista "x" necesita resolver estas preguntas o quiere una entrevista" y se hace a través de esas dos personas, entonces toda la información que se publica es a través de ellas y, como lo acaba de decir muchas veces, nace de una publicación que sale en la prensa.

Además, señala que, si quieren alguna publicación en especial, se comunican con ellas y ellas generan el arte y les dice "mire, les parece esto" y se publica con base a la autorización que la DGAC da, hay publicaciones que se hacen continuamente más que todo en redes sociales, en Facebook, por ejemplo, que sí son como informativas, pero periodísticamente hablando, ellas consultan cuando sale alguna noticia, un accidente, por ejemplo. Entonces les piden información y se les traslada la información, un periodista quiere alguna información, ellas les mandan las preguntas o un periodista quiere una entrevista se coordina a través de ellos, o sea, este canal sí existe directamente con estas dos personas del despacho del señor Ministro y con base a la necesidad que se tenga ese momento, ellos hacen la publicación igual, hacen los comunicados de prensa a través de la información que se les brinda. No hay como un plan, no vería cómo decirles a ellos que preparen un plan porque se acaba de decir algo muy cierto, ellos tienen iguales otras instituciones a las cuales les dan soporte y la DGAC va conforme a la noticia, saliendo, van aportando información.

El señor William Rodríguez, indica si la DGAC se sigue apoyando en esas dos personas que el señor Marcos Castillo está diciendo, seguirá siendo la cuestión de manera reactiva y probablemente pedir un plan como el que Fadrique sugiere que le parece muy apropiado, dicho sea de paso. Es decir, no salir solo cuando hay problemas, es más bien adelantarse con buenas noticias y con una serie de cosas que, cuando salgan las malas noticias, ya estén atenuadas de antemano, no pareciera que lo podrían conseguir. Es decir, esa planificación no pareciera que la podrían conseguir. ¿Es así o no es así?

El señor Marcos Castillo Masis indica que van a realizar la consulta. Y si quieren toman el acuerdo, le pasan a la dirección y él les traslada a ellos el acuerdo para ver de qué forma podrían llegar a darle forma a esa noticia positiva, por llamarlo de alguna forma, pero yo le parece que sí pueden lograr conversar con ellas y ver hasta dónde pueden llegar, pero todo es realizable.

El señor Fabrique Rosales señala que perfecto con esta discusión entonces concluye que por lo menos lo más crítico, lo más importante sí se está cubriendo y pareciera ser que únicamente faltaría finiquitar los detalles para

lo que es el tema de las noticias positivas. Entonces sí está de acuerdo en que la DGAC tenga una interacción con estas colaboradoras para que se definan entonces qué tipo de noticias y en qué momento la DGAC debería intervenir para brindarles información a ellas y generar las publicaciones necesarias.

El señor William Rodríguez, pregunta don Marcos, si se tiene Facebook o si tienen algún otro tipo de comunicación con él público o con cualquiera otra de las plataformas que hay en ese sentido o no, solo página web.

El señor Marcos Castillo Masis, menciona que hay una página de Facebook, una página en la DGAC y ahí se publica información relacionada con temas técnicos o días de la aviación. Cuestiones así, cosas positivas realmente en Facebook si hay una un perfil de la DGAC.

El señor William Rodríguez, indica que el acuerdo sería dar por recibido y trasladar a la administración para que coordine no consulte, coordine con oficina de prensa del Ministerio de Obras Públicas y Transportes cuál podría ser la interacción que tienen no sólo para ser reactivos, sino para ser propositivos en noticias también esa sería básicamente la propuesta de acuerdo.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**:

- Dar por recibido los oficios DGAC-DG-OF-2402-2024 de la Dirección General y DGAC-DFA-RH-OF-0844-2024 de la Unidad de Gestión Institucional de Recursos Humanos.
- Trasladar a la administración este tema, para que coordine con oficina de prensa del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, cuál podría ser la interacción que tienen no sólo para ser reactivos, sino para ser propositivos en noticias de la DGAC. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO CUARTO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-0040-2025, del 09 de enero del 2025, presenta para el conocimiento y resolución de los directores del Consejo Técnico, el oficio N°DGAC-DFA-RH-OF-0862-2024, con fecha del 19 de diciembre del 2024, suscrito por la señora Sandra López Madrigal jefe a.i de la Unidad de Gestión Institucional de Recursos Humanos, Ilse Lanzoni Mejía, analista Proceso de Análisis y Clasificación de Puestos y el señor Ricardo Díaz Bermúdez, encargado a.i. del Proceso de Análisis y Clasificación de Puestos, en el que remite el informe relacionado con la necesidad del Departamento de Servicios de Navegación Aérea de contar un puesto que desempeñe las actividades de la gestoría especializada en Factores Humanos, que les permita afrontar adecuadamente las situaciones de riesgo inherentes a su labor, con la finalidad de garantizar que la Dirección General de Aviación Civil disponga de profesionales capacitados para ofrecer orientación y apoyo emocional en momentos críticos, como los accidentes aéreos que pueden surgir en el ejercicio de sus funciones.

El señor Fadrique Rosales indica que respecto a este tema, desea enfatizar la importancia del puesto para lo que es la seguridad operacional y el cumplimiento normativas internacionales y posibles repercusiones negativas en auditorías futuras que se tienen en este año, entiende que el 17 de octubre del año anterior, unos colaboradores de la DGAC, le presentaron a don Marcos Castillo una propuesta acerca de esta temática y pareciera ser que existe personal calificado en la institución para ejercer ese rol. Entonces las consultas específicas serían que mientras se realizan estas interacciones con el MIDEPLAN y con la STAP, qué solución se podría buscar

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

mientras tanto y propone, por ejemplo, la asignación de un puesto vacante bajo la figura de dedicación por la estructuración como se menciona en los oficios, o tal vez dividir plazas existentes en dos medios tiempos o pagar algún tiempo extra prudencial si fuera posible para gestionar este tema, también qué servicio podría proveer COCESNA, mientras que se trabaja este tema antes de las auditorías, si no, qué otra situación o qué otra solución provisional se le podría dar, mientras que se generan estas consultas, reitera, a MIDEPLAN y la STAP.

El señor Marcos Castillo Masis, menciona que el tema de reestructuración de plazas eso no está autorizado por parte de ni de MIDEPLAN ni del Servicio civil, de hecho, están con el tema de los controladores, de unas plazas que les quedaron y está un poquito complicado, por lo que esa posibilidad no se puede, les recuerda que con COCESNA se maneja un presupuesto para temas más que todo de Aeronavegabilidad y desarrollo de sistemas, y pues sacar el presupuesto de ahí es complicado. Han venido trabajando con Vivian Fallas, que es psicóloga, con ella por lo menos desde que él está en la Dirección, de hecho, el último evento que sucedió fue con la aeronave accidentada, Vivian atendió a las dos compañeras y han ha venido trabajando muy fuerte con ella, aparte que es controladora, pues es psicóloga y han venido trabajando con ella, dentro del informe final que les presentó la empresa contratada para hacer el análisis de cargas de trabajo, una de las recomendaciones es la creación de esta plaza, que Vivian está trabajando de forma ad honorem por así decirlo, la próxima semana el CETAC va a conocer este informe de la empresa consultora, donde dentro de las recomendaciones está la creación de esta plaza de la gestoría de factores humanos. Y cree que ya entonces por ese lado, una vez que el CETAC conozca este informe y les de la autorización de comenzar la tramitología ante MIDEPLAN, para la creación de la plaza, por ahí ya vendrían a suplir esa necesidad, pero sí han venido trabajando con Vivian y van con un manual y están hablando con ella, de hecho, tuvieron reunión el día de ayer para ir dándole seguimiento a lo que ella está haciendo.

El señor William Rodríguez indica que entiende en función de lo que dijo don Fadrique Rosales y lo que está respondiendo don Marcos Castillo y de que básicamente el acuerdo quedaría igual al sugerido aquí.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0040-2025, de la Subdirección General y DGAC-DFA-RH-OF-0862-2024, de la Unidad de Gestión Institucional de Recursos Humanos;

- Instruir a la Dirección General para que presente la solicitud de revisión al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), en concordancia con las competencias establecidas en la Ley Marco de Empleo Público y su Reglamento. Asimismo, corresponde a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda (STAP) intervenir en este proceso, a fin de que, en el marco de sus atribuciones, determinen y brinden el apoyo requerido para coordinar las acciones necesarias que permitan eximir las limitaciones presupuestarias actuales. Esto garantizará la disponibilidad del recurso humano indispensable, conforme a lo establecido en la normativa de la OACI. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO QUINTO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-0043-2025, del 09 de enero del 2025, presenta para el conocimiento y resolución de los directores del Consejo Técnico, el oficio N° DGAC-DFA-RH-OF-0870-2024, con fecha del 17 de diciembre del 2024, suscrito por las señoras Sandra López

Madrigal, jefe a.i de la Unidad de Gestión Institucional de Recursos Humanos y Viviana León Palma del Proceso de Planificación y Gestión De Empleo, en el que remite el informe relacionado con la respuesta a la solicitud planteada por el Consejo Técnico de Aviación Civil, en el oficio CETAC-AC-2024-1222-2024 referente con el nombramiento del señor Heiner Rojas Zamora en la plaza de Asesor Legal del Órgano Fiscalizador, para evitar que esta se congelara en el año 2025.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0043-2025, de la Subdirección General y DGAC-DFA-RH-OF-0870-2024, de la Unidad de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

- Dar por recibido el oficio DGAC-DG-OF-0043-2025 de la Dirección General y el informe DGAC-DFA-RH-OF-0870-2024 de la Unidad de Gestión Institucional de Recursos Humanos, correspondiente al nombramiento de la plaza de Asesor Legal del Órgano Fiscalizador. **ACUERDO FIRME**

C. – UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

ARTÍCULO SEXTO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-2537-2024, del 18 de diciembre del 2024, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo dispuesto por la Dirección General y que consta en el oficio DGAC-AJ-OF-1360-2024, del 17 de diciembre del 2024, suscrito por la señora Tania Avendaño Huete, asesora legal y el señor Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, en el que remiten el informe sobre el proyecto de adenda primera al Convenio entre el Consejo Técnico de Aviación Civil-Dirección General de Aviación Civil- y el Instituto Costarricense de Turismo, para la recepción del impuesto de quince dólares [USD $15,00], por concepto de ingreso vía aérea de personas que vienen al país en vuelos privados.

El señor William Rodríguez considera que aquí hay pequeña omisión, es decir, no se está refiriendo a los 15 dólares de gente que viene en vuelos comerciales, se refiere a los 15 dólares de personas que vienen en vuelos privados, entonces ahí me parece que falta esa aclaración.

El señor Fabrique Rosales, menciona que en la página 3, el punto b al principio de esa página del archivo viene duplicado, para que entonces revisen la redacción y eliminen entonces esa b de más.

El señor William Rodríguez, le recuerda nada más a la Secretaría, no es percepción, es recepción y segundo, no se refiere a ese ingreso de 15 dólares en términos generales, sino únicamente a las personas que vienen en vuelos privados.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-2537-2024, de la Subdirección General y DGAC-AJ-OF-1360-2024, de la Unidad de Asesoría Jurídica;

1.- Aprobar la adenda primera al Convenio entre el Consejo Técnico de Aviación Civil-Dirección General de Aviación Civil- y el Instituto Costarricense de Turismo, para la recepción del impuesto de quince dólares [USD $15,00] por concepto de ingreso vía aérea de personas que vienen al país en vuelos privados.

2.- Que la presente adenda al convenio de cooperación sea firmada por el señor Mauricio Batalla Otárola, en su condición de presidente del Consejo Técnico de Aviación Civil.

3.- Ordenar al Proceso de Secretaría del Consejo Técnico de Aviación Civil realizar los trámites respectivos para que se proceda con las firmas requeridas a fin de que la adenda al convenio de cooperación adquiera la validez para poner en marcha su ejecución. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO SÉTIMO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-2481-2024, del 18 de diciembre del 2024, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo dispuesto por la Dirección General y que consta en el oficio DGAC-AJ-OF-1345-2024, del 12 de diciembre del 2024, suscrito por la señora Melandi Dayanna Azofeifa Ocampo, asesora legal y el señor Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, en el que remiten el informe relacionado con el "Reglamento interno para prevenir, investigar y sancionar las conductas de violencia y/o acoso laboral en la Dirección General de Aviación Civil y el Consejo Técnico de Aviación Civil".

El señor Fadrique Rosales indica que tiene un par de consultas para Mauricio Rodríguez, primero para confirmar si el plazo máximo para dictaminar la admisibilidad del caso es de 5 días, le aparece que en la página 27 se menciona, pero nada más quería confirmar que sí existe un plazo definido, en el cual la Comisión tiene que revisar una posible queja y admitirla o rechazarla serían 5 días.

El señor Mauricio Rodríguez indica que, si son 5 días, tal vez para aclarar, acá es un plazo ordenatorio, tomando en consideración el plazo establecido para resolver este tipo de actividades no existe a nivel normativo un plazo, lo que se hizo fue establecer un plazo proporcional y ordenatorio.

El señor Fadrique Rosales menciona que la segunda consulta es respecto al artículo 32 en la página 27 del documento, que se refiere a la resolución final del asunto, básicamente, ahí se plantean diferentes sanciones que el CETAC, eventualmente, podría tomar a una persona que se encuentre responsable por algún tipo de acoso, como se describe ahí. Pero no entendió bien si existe un criterio o algún tipo de guía específico que el CETAC cuente o miembros futuros cuenten, para determinar cuál opción utilizar o cuál opción aplicar de sanción, o eso sería basado en alguna recomendación que venga de la Asesoría Jurídica o sería a discreción del órgano director.

El señor Mauricio Rodríguez indica que esto dependería de cada situación en particular, hay un criterio ya que está en su normativa, por ejemplo, el reglamento autónomo que dice qué criterios de valoración se debe de tomar en cuenta a la hora de terminar una sanción, y dependiendo cada situación varía, teniendo claro que en una falta grave iría desde una suspensión hasta el despido.

El señor Fadrique Rosales señala que entonces si existe un lineamiento para guiarse.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-2481-2024, de la Subdirección General y DGAC-AJ-OF-1345-2024, de la Unidad de Asesoría Jurídica;

a) Adoptar y aprobar, con dos tercios de la totalidad de los miembros del Consejo Técnico de Aviación Civil, el reglamento denominado "Reglamento interno para prevenir, investigar y sancionar las conductas de violencia y acoso en el ámbito laboral del Consejo Técnico de Aviación Civil y la Dirección General de Aviación Civil".

b) Autorizar al presidente del Consejo Técnico de Aviación Civil para que firme el Reglamento interno para prevenir, investigar y sancionar las conductas de violencia y acoso en el ámbito laboral del Consejo Técnico de Aviación Civil y la Dirección General de Aviación Civil.

c) Una vez firmado el Reglamento interno para prevenir, investigar y sancionar las conductas de violencia y acoso en el ámbito laboral del Consejo Técnico de Aviación Civil y la Dirección General de Aviación Civil, solicitar a la Secretaría del Consejo Técnico de Aviación Civil, para que gestione su publicación en el diario oficial La Gaceta, tal y como lo prescribe el inciso 4) del artículo 89 de la Ley General de Administración Pública. **ACUERDO FIRME.**

V.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA: No hay

VI.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES

ARTÍCULO OCTAVO

El señor Fadrique Rosales menciona que le parece que era en esta sesión que iban a conocer el documento que don Edgar Zamora les compartió o si será en la próxima.

El señor Edgar Zamora indica que es en la próxima si Dios quiere.

El señor William Rodríguez indica que muchas gracias por el recordarlo al señor Fadrique Rosales, y agradece don Edgar Zamora por la respuesta, pero le parece muy importante que Mauricio Batalla esté en esa sesión para que escuche lo que don Edgar les tiene que decir.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS DIECINUEVE HORAS CON NUEVE MINUTOS.

WILLIAM RODRÍGUEZ LÓPEZ

JOSÉ FADRIQUE ROSALES SALAS

EDGAR ZAMORA MUÑOZ

MAURICIO CAMPOS CARRIÓN

NIDIA CORDERO PADILLA

DANIELLE JENKINS BOLAÑOS

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

Anexo N° 1

AGENDA
JUNTA DIRECTIVA
CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
SESIÓN ORDINARIA No. 03-2025

Fecha: 16 de enero del 2025
Hora: 5:30 p.m.
Lugar: Medio de la plataforma Microsoft Teams

I.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.

1.- aprobación de la agenda No. 03-2025

II. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

A. UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

A1.- Informe relacionado con la autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional 2024.

B. UNIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS.

B1.- Informe relacionado con la solicitud para la valoración de contratación de un periodista para el apoyo de la Dirección General Aviación Civil y el Consejo Técnico de Aviación Civil.

B2.- Informe relacionado con la creación de Gestoría de Factores Humanos en el Departamento de Servicios de Navegación Aérea.

B3.- Informe relacionado con la respuesta a los acuerdos CETAC-AC-2024-1222 y CETAC-AC-2024-1508, en relación con el nombramiento del Asesor Legal del Órgano Fiscalizador.

C. UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA.

C1.- Informe relacionado con el criterio legal sobre "adenda primera al convenio entre el CETAC- DGAC Civil- y el ICT, para la percepción del impuesto de quince dólares [USD $15,00] por concepto del ingreso vía aérea de personas al país".

C2.- Informe relacionado con el Reglamento Interno para prevenir, investigar y sancionar las conductas de violencia y /o acoso laboral en la Dirección General de Aviación Civil y el Consejo Técnico de Aviación Civil.

III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

IV.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES